



**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 670 /
RETIRO, 19 FEB. 2014
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.966 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-

2° Decreto Exento N° 4.239 de fecha 31 de Diciembre de 2013 que aprueba la ejecución de los Programas Comunitarios 2014.-

3° Decreto Exento N° 150 de fecha 13 de enero de 2014 que aprueba la ejecución del programa "Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras"

4° Decreto Exento N° 498 del 06.02.2014 Que aprueba
Modificación Presupuestaria.

5° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir productos para apoyar actividad recreativa de todos los niños beneficiarios de los Centros Abiertos de atención de Hijos de Madres Temporeras de la Comuna de Retiro.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de productos para hacer entrega de ellos el día y hora en que se requiere contar con ellos y así garantizar el éxito de la iniciativa.

DECRETO:

1° Adquiéranse los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Supermercado Italia, Cía. Limitada, Rut. 78.591.360-4

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$130.000.- IVA incluido, por concepto de pago de 260 Panes de huevo (\$300 c/u) y 260 jugos individuales Watts de 200 cc para apoyar actividad recreativa de los 130 niños beneficiarios de los Centros Abiertos para Hijos de Madres Temporeras de la Comuna de Retiro a desarrollarse el Viernes 21 de Febrero de 2014.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta 22.01.001.01.004 "Alimentos y bebidas para personas" en Programas Sociales.

(continua al reverso)